



Oficio N°: 1964

Fecha: 14 ABR 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012332 de fecha 10 de marzo de 2026, del Sr. Miguel Urrea Benavides, Ingreso Externo N°2092 de fecha 10 de marzo de 2026.-

Memorándum N° 6198 de fecha 10 de abril de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N°2092/2026.-

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

A: SR. MIGUEL URREA BENAVIDES

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con 10 de marzo de 2026, donde requiere *"...Informar si la municipalidad cuenta actualmente, o ha contado en los últimos años, con programas, dispositivos, unidades, oficinas o iniciativas municipales destinadas a la prevención, detección, atención, acompañamiento o derivación de casos de violencia intrafamiliar que afecten a personas adultas mayores. En caso de existir este tipo de iniciativas, solicito identificar el nombre del programa, dispositivo o unidad correspondiente, la unidad administrativa de la cual depende dentro de la estructura municipal (por ejemplo DIDECO, Oficina del Adulto Mayor u otra), el año de inicio de funcionamiento o implementación, sus objetivos generales o específicos, la población objetivo a la que se dirige, los principales tipos de intervención o prestaciones que realiza (por ejemplo atención social, acompañamiento psicosocial, orientación jurídica, derivación a redes u otras)..." [sic], comunico a Ud. que, la información se encuentra publicada en nuestra página web:*

www.providencia.cl

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ESTRUCTURA ORGANICA

sub-carpeta: ORGANIGRAMA INTERACTIVO

sub-carpeta: REGLAMENTO INTERNO, ahí encontrará en los artículos 65 y 67 lo referente al Departamento de Defensoría Comunal y Oficina de la Defensoría de las Personas Mayores.

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."*

"...la cobertura aproximada o número de personas atendidas durante los últimos años disponibles...en caso de existir registros administrativos asociados, solicito indicar la cantidad de casos de violencia intrafamiliar que involucren a personas adultas mayores que hayan sido atendidos, acompañados o derivados por la municipalidad durante los últimos cinco años disponibles, señalando el año correspondiente y el número total de casos registrados..." [sic], de



acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Desarrollo Comunitario, durante los últimos 5 años, el Municipio registra 942 casos, cada uno de ellos contempla un proceso de aproximación y trabajo con el grupo familiar o red de apoyo que se articula en torno a los cuidados que requieren las personas mayores afectadas, cuyo desglose es:

Año	N° Casos	Departamento responsable
2021	25	Adulto mayor
2022	27	Adulto mayor
2023	28	Adulto mayor
2024	353	Diversidad e Inclusión
2025	423	Diversidad e Inclusión/ Defensoría comunal
2026	86	Defensoría comunal

"...la dotación del equipo ejecutor (indicando número de profesionales y perfiles profesionales si dicha información estuviera disponible)..." [sic], la Oficina de Defensoría de Personas Mayores se compone de un equipo multidisciplinario que considera entre sus miembros a dos abogados, dos psicólogos y dos trabajadores sociales, quienes prestan servicios según los lineamientos entregados por el abogado jefe de la oficina.

"...el presupuesto anual aproximado destinado a su funcionamiento, especificando en la medida de lo posible si los recursos provienen de presupuesto municipal propio, transferencias de programas sectoriales, convenios con otros organismos públicos o financiamiento externo..." [sic], informo a Ud. que, el presupuesto anual en honorarios profesionales asciende a \$145 millones aproximadamente, más los gastos propios en materiales, arriendo y mantenimiento de las oficinas para el desarrollo del trabajo y atención de los vecinos, siendo su origen exclusivamente municipal.

"...informar si la municipalidad dispone de protocolos, lineamientos o procedimientos formales para la detección, intervención o derivación de casos de violencia intrafamiliar que afecten a personas adultas mayores..." [sic], comunico a Ud. que, las intervenciones realizadas corresponden principalmente a labores de orientación y acompañamiento. Para cada caso concreto, se diseña un plan de intervención específico y ajustado a las necesidades particulares de la persona o grupo familiar atendido, por lo que no existen protocolos formales establecidos.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,


JAIME BELLOLIO AYARZA
Alcalde


LVS/RRMQ/MINU/MBR/JRJ/jvp.-

c.c ADMINISTRACION MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA